CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012
"ACTUALIZACION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente – Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Patricia Amadit
REF.	:	Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 10/2012 **"Actualización de Licencias de Antivirus"**
FECHA	:	**18.07.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado la Lic. Patricia Amadit , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 15/2012 que en fecha 06.07.12 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 10/12 **"Actualización de Licencias de Antivirus"**, para dicho acto se contó con la presencia de los funcionarios Lic. Mariela Alsina y Mauricio López del citado departamento del ERSSAN y de la Sra. Adela Esquivel en representación de la firma PARASOFT SRL, dejándose constancia en dicho acto que solo se presentó el oferente antes citado por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 16.07.12

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 18/2012 de fecha 16.07.12, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 10/2012 "Actualización de Licencias de Antivirus" procediéndose a la apertura del sobre de la única empresa que se presenta, es decir PARASOFT SRL.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente PARASOFT SRL.

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por la empresa PARASOFT SRL, como así también el documento que acredita la representación del citado Oferente, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

CUADRO DE DOCUMENTOS

CONCEPTOS	PARASOFT SRL
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE**
Formulario de Oferta	**CUMPLE**
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	**CUMPLE**
Capacidad Legal	**CUMPLE**
Experiencia	**CUMPLE**

CUADRO DE PRECIO

CONCEPTOS	NUCLEO SA
Actualización de Licencias de Antivirus – según especificaciones técnicas	1.959.045

Por todo lo antes expresado, se sugiere **al Comité de Administración del ERSSAN** la adjudicación a la mencionada firma del presente llamado para "Actualización de Licencias de Antivirus", según especificaciones técnicas, por la suma total de Guaraníes un millón novecientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco **(Gs. 1.959.045)**, por un plazo de 12 meses, teniendo presente lo dispuesto en **al art. 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22.05.09 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34º inc. "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación** teniendo en consideración la existencia en el presente llamado de una prórroga.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO VELZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Sosa
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ☑ SECRETARÍA GENERAL ☐
PRESIDENCIA ☐ COORD. TÉCNICA ☐
GABINETE GCIA. DE ADMIN. ☐ AUDITORÍA INTERNA ☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS ☐ UNID. ENLACE ☐
GCIA. REG. TÉCNICA ☐ UNID. INFORMÁTICA ☐
GCIA. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PÚBLICO ☐
GCIA. REG. ECONÓM. ☐ UNID. PRESUPUESTO ☐
ASESORÍA JURÍDICA ☐ UNID. TESORERÍA ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité según Art. 34 inc. c Ley 2051.
Fecha: 23/07/12

Lic. Mariela Ansina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA
COMITE DE ADM. ☑ SECRETARIA GENERAL ☐
GER. REG. ECONOM. ☐ AUDITORIA INTERNA ☐
GER. REG. TECNICA ☐ GABINETE TECNICO ☐
GER. SUP. Y CONTROL ☐ UNID. ATENC. AL PUBLICO ☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS ☐ UNID. OP. DE CONTRATACION ☐
DPTO. ADM. FINANCIERO ☐ UNID. RECURSOS HUMANOS ☐
GABINETE-ADMINISTRATIVO ☐
Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 23/07/12

Arq. Osmar A. L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012
"ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Lic. Mariela Alsina**
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Patricia Amadit

REF. : Análisis de los documentos presentado por el oferente **PARASOFT**

FECHA : **18.07.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	PARASOFT
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓
e) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o Constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente, no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y de la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Rep. del Paraguay.	✓
j) Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que su personal es más del 70% (setenta por ciento) de nacionalidad paraguaya, a los fines de la aplicación del margen de preferencia.	✓
k) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN